

**CONTRATO DE IMPRESIÓN 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA
CIGARRILLOS**



86/2019

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **LITOGRAFIA FERRUA & HNOS, S.A.S.**, RNC No.1-0100609-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Jose Reyes #7, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado para los fines de este Contrato por el **SR.PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en la calle Segunda, Casa no.6, Sector Oasis, Santo Domingo Este, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional. S

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99). P

POR CUANTO: A que cumpliendo con dichas disposiciones, el día Nueve (09) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), en **TESORERIA NACIONAL** se reunió el comité de compra y contrataciones con la finalidad de conocer la solicitud presentada con el Acto Administrativo de Apertura de Proceso de Comparación de Precios, para la "**IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS**" por valor de RD\$0.27, para las indicadas emisiones se utilizará cajetillas de fabricación nacional, color verde, en papel satinado de 55 libras, según Decreto No.442-18 .

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de TESORERIA NACIONAL, mediante la evaluación de ofertas en fecha Diecinueve (19) de Diciembre del 2019, a través del Acta de Adjudicación TN-CGG-CP-2019-0052 le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la “IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS”.



POR CUANTO: A que el día Diecinueve (19) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), TESORERIA NACIONAL procedió a la notificación del resultado de la de la adjudicación

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO PERDOMO, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de la “IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS”.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) **Comparación de precios**
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a realizar y ofrecer los servicios de “IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS”, con los detalles siguientes:

Cantidad	Denominación	Precio Unitario	Total
900,000.00 Unidades	Estampillas para cigarrillos, de RD\$ 0.27, para las indicadas emisiones se utilizará cajetillas de fabricación nacional, color verde, impresas en papel satinado de 55 libras.	RD\$3.88888	RD\$3,499,992.00

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar los servicios de “IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS”, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$3,499,992.00** (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Con 00/100).
- 4.2 TESORERIA NACIONAL hará el desembolso al PROVEEDOR según conforme a la forma de pago establecida más adelante. TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.
- 5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la “IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS.”
- 5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Diecinueve (19) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) al día Diecinueve (19) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).



ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

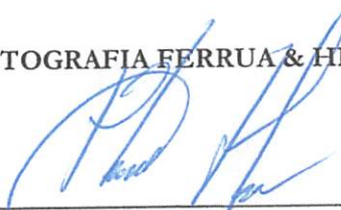
17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

POR LA TESORERIA NACIONAL

POR LITOGRAFIA FERRUA & HNOS. S.A.S



LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA


SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA



YO, **DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA** en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Diecinueve (19) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).


DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS
NOTARIO PÚBLICO



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1576786747544nONGB

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL
 Proceso : COMPROMISO, POR IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,499,992.00
Total		3,499,992.00

El monto de : **Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos con 00/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.3645-Versión	19/12/2019	3,499,992.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG15759894213222ZrQz

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576786833032fo4JezKP39>



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional

Año de la Innovación y la Competitividad

ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2019-0052

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del 2019, siendo 4:00 p. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de Comparación de Precios para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

- 1-PAPELES CARIBE SA
- 2-CONADEX
- 3-INDUSTRIAL REYNOSO
- 4-JL EDITORA
- 5-LITOGRAFIA FERRUA Y HERNOS SAS

OFERTAS PRESENTADAS

- RD\$3,600, 000.00
- RD\$3, 555,000.00
- RD\$3, 690,000.00
- RD\$4,050.000.00
- RD\$3, 499,992.00

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

Único: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** ofertado en el proceso de Comparación de Precios. Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los suplidores ofertantes en dicho proceso este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de **LITOGRAFIA FERRUA Y HERNOS SAS** **RD\$3. 499,992.00**

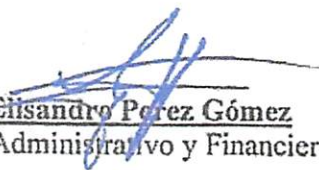





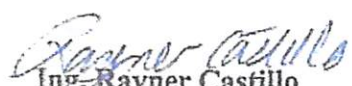
República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
Año de la Innovación y la Competitividad

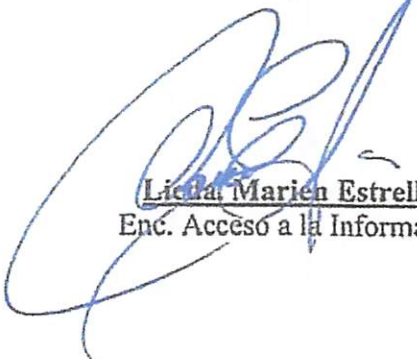


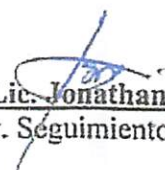
Miembros del Comité de Compras


Lic. Elisandro Pérez Gómez
Director Administrativo y Financiero


Lic. Epifania Canela
Enc. Dpto. Jurídico


Ing. Rayner Castillo
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Marién Estrella
Enc. Acceso a la Información


Lic. Jonathan Liz
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborador
Licda. Marién Estrella





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional

LISTADO DE PARTICIPANTE

FECHA: 19/12/2019

- 1- LITOGRAFIA FERRUA.
- 2- J.L.EDITORA.
- 3- EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO.
- 4- CONADEX.
- 5- PAPELES CARIBE.



Lic. Julio Cesar Peña

ELABORADO POR: JULIO CESAR PEÑA

Enc. De la Div. Compras y Contrataciones

Enc. de Compras





República Dominicana

**Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional**

FICHA TECNICA

POR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27.

Las especificaciones para la elaboración serían las siguientes:

EN CAJETILLAS DE FABRICACION NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27.

LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARA CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18.

ELABORADO POR: Lic. Julio Cesar Peña
Enc. De la Div. De Compras y Contrataciones.



SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
TN-CCC-CP-2019-0052
No. DOCUMENTO
TN-CCC-CP-2019-0052

Tesorería Nacional

10 de diciembre de 2019

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **0052-2019**

Objeto de la compra: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$0.27.

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS DE CIGARRILLOS.	900,000

Observaciones:

- Fecha Límite para presentar propuesta 19/12/2019 hasta las 04:00 P.M.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, Tel. 809-682-3033 ext. 2216.

Licdo. Julio Cesar Peña
Licdo. Julio Cesar Peña
Enc. de Compras

Enc. División de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15759894213222ZrQz

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : APROPIACION, POR IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,499,992.00
Total		3,499,992.00

El monto de : **Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.3428-Versión	19/12/2019	3,499,992.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1576786293215VTmrEr9Udo>

